

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

ÍNDICE:

- 0 **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 1. **TAMAÑO DEL CAMPO**
- 2. **VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL**
- 3. **PANELES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES**
- 4. **BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN**
- 5. **TRAZADO DEL CAMPO**
- 6. **SEPARACIONES MÓVILES**
- 7. **ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS**
- 8. **ORIENTACIÓN**
- 9. **ILUMINACIÓN**
- 10. **PAVIMENTO DEPORTIVO**
- 11. **LA PORTERÍA**
 - EL MARCO
 - ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR
 - ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR
 - LA RED EXTERIOR
 - LA RED INTERIOR
- 12. **EL DISCO o “PUCK”**
- 13. **LOS PALOS o “STICKS”**
- 14. **LOS PATINES**
- 15. **EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN**
- 16. **ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE**
 - BANQUILLOS DE JUGADORES
 - BANQUILLOS DE PENALIZACIONES
 - MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE
- 17. **MARCADOR**
- 18. **MEGAFONÍA**
- 19. **CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**
- 20. **UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)**
- 21. **ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS**
 - VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS
 - VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS
 - ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS
 - ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
 - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
- 22. **ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES**
 - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN
 - VESTUARIOS DE PERSONAL
 - ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
 - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 23. **ESPACIO PARA LOS ESPECTADORES**
- 24. **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

25. FIGURAS

- HCPL-1: EL CAMPO DE JUEGO
- HCPL-2: VALLA Y PANEL PROTECTOR TRANSPARENTE
- HCPL-3: PUNTO DE SAQUE NEUTRAL EN EL CENTRO DE LAPISTA Y CÍRCULO
- HCPL-4: PUNTOS DE SAQUE NEUTRAL Y CÍRCULOS
- HCPL-5: ÁREA DE PORTERÍA O DE GOL
- HCPL-6: ZONA DEL ÁRBITRO, MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE Y BANQUILLOS DE PENALIZACIONES
- HCPL-7: LA PORTERÍA
- HCPL-8: LOS PALOS O "STICKS"

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

0 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos de hockey patines en línea que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del hockey patines en línea y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP), en esa modalidad deportiva. Es competencia de dicha Federación la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de hockey patines en línea. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación hábil para la práctica de este deporte, para lo cual se han tenido en cuenta el Reglamento Internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP).

1. TAMAÑO DEL CAMPO

El campo de juego o pista es un rectángulo en el que la longitud debe ser doble de la anchura y cuyas dimensiones deben estar entre los límites que se indica a continuación:

DIMENSIONES DEL CAMPO	Longitud (m)	Anchura (m)
Máximo	60	30
Mínimo	40	20

Las dimensiones del campo deben tener siempre una proporción de 1 a 2 entre su longitud y su anchura.

El tamaño ideal de la pista es 50 x 25 metros. Sin embargo, las dimensiones de la superficie pueden variar entre 40 y 60 metros de largo y 20 y 30 metros de ancho. En la medida de lo posible, se debe intentar mantener una relación 1:2 entre el ancho y el largo de la longitud de la pista.

La pista deberá estar marcada de acuerdo con el diagrama que se incluye en estas reglas, teniendo en cuenta las dimensiones exactas indicadas en este documento. Una línea roja central debe estar marcada en el suelo para distinguir la zona de defensa y la zona de ataque.

NOTA: No habrá otras marcas de líneas en la superficie de juego de hockey en línea.

Las cuatro esquinas del campo de juego tendrán una forma redondeada con un arco de círculo de radio de dimensiones entre un máximo de 6 m y un mínimo 4 m y con centro en el interior de la pista, a continuación, se indica la relación entre tamaños de pista y radio de las esquinas de la misma:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
TAMAÑO DE LA PISTA	60 m x 30 m	50 m x 25 m	40 m x 20 m
RADIO (m)	6	5	4

En pistas de nueva construcción se recomiendan las dimensiones de 50 m por 25 m. Véase la figura HCPL-1.

Para menores de 9 años las dimensiones del campo de juego se adaptarán a las posibilidades de los jugadores por su edad, recomendándose jugar sobre 1/3 de la superficie normal del campo, conservando la proporción y utilizando separaciones móviles para delimitar el campo reducido sobre un campo de juego reglamentario.

2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL

Alrededor del campo de juego se dispondrá, en todo su perímetro, una valla de madera o de paneles de fibra de vidrio y resina de poliéster, de altura sobre la superficie de la pista de 1,01 m a 1,22 m, con altura ideal de 1,07 m. Véase la figura HCPL-2.

La valla perimetral tendrá las esquinas de la pista redondeadas de un radio aproximado de 6,10 m (en pistas de 60 m) para facilitar el movimiento del Puck.

La valla será preferiblemente de color blanco, sustentada por elementos verticales colocados en la cara opuesta a la superficie de juego y fijados al suelo de forma sólida y resistente. La valla perimetral puede ser fija o desmontable.

La superficie de la valla perimetral que dé a la pista de juego será lisa y sin prominencias, huecos o irregularidades que puedan causar lesiones a los jugadores o alterar de forma no natural el movimiento del disco o “puck”, las uniones entre los elementos o paneles que forman la valla perimetral no dejarán huecos mayores de 3 mm.

El zócalo colocado en la parte inferior de la valla alrededor de la pista tendrá una altura mínima de 0,20 m y será preferiblemente de color amarillo. Véase la figura HCPL-2. Los elementos metálicos de la valla perimetral serán de metal inoxidable o protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente, en frío o con capas de pintura de protección. El material del zócalo y de la valla perimetral será resistente al impacto del disco o “puck”.

Todas las puertas de la valla perimetral de acceso a la pista abrirán hacia fuera de la misma, sin invadirla. El espacio o hueco que quede entre la puerta y la valla deberá ser como máximo de 5 mm.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

3. PANELES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES

Cuando existan instalaciones para espectadores, sobre la valla perimetral se colocarán paneles de protección transparentes que tendrán, en los extremos de la pista, una altura mínima de 1,50 m y además se extenderán, con esa altura, 4 m más en los laterales desde la línea de gol hacia la línea central. En los laterales de la pista, los paneles de protección tendrán una altura mínima de 1 m. En la zona de los banquillos de jugadores se colocarán tras los banquillos y en los laterales de los mismos. Véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-2.

Si existen huecos o pequeñas separaciones entre los paneles no serán mayores de 5 mm.

Cuando el panel de protección transparente se desvía de la valla perimetral deberá colocarse una protección acolchada en toda su altura, en esquinas y bordes, para evitar que los jugadores se lesionen. Véase figura HCPL-2.

Los paneles de protección transparentes podrán ser de vidrio de seguridad o materiales plásticos como polimetilmetacrilato o plásticos acrílicos similares de espesor entre 12 mm y 15 mm, en cualquier caso tendrán la suficiente resistencia al impacto del disco sin astillarse o fisurarse y mantendrán su transparencia en el tiempo.

Cuando los paneles de protección transparentes sean vidrio de seguridad tendrán la resistencia a impacto antes indicada y, en caso de rotura, no produzca fragmentos que puedan causar heridas cortantes graves a las personas. Los vidrios de seguridad a utilizar pueden ser:

- Vidrios templados de seguridad, los cuales cumplirán los criterios de fragmentación de la norma UNE-EN 12150-1:2016 + A1:2020 “Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado. Térmicamente. Parte 1: Definición y descripción.”, para el espesor de vidrio elegido.
- Vidrios laminados de seguridad, compuestos por dos hojas de vidrio unidas por una lámina intermedia transparente que retiene los fragmentos en caso de rotura, cumplirán la norma UNE-EN ISO 12543-2:2022 “Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Parte 2: Vidrio laminado de seguridad. (ISO 12543-2:2021)”.

Deberán tener una clasificación respecto a su respuesta a impacto no inferior a: 1C1 para vidrios templados de seguridad y de 1B1 en vidrios laminados de seguridad, de acuerdo con la norma UNE-EN 12600:2003 “Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano”. El ensayo indicado consiste en dejar impactar una masa pendular de 50 kg, equivalente a la energía transmitida por una persona y consistente en un núcleo metálico forrado con dos neumáticos, que cae desde diferentes alturas sobre una probeta de tamaño similar a una puerta de paso. De la realización del ensayo se obtienen los tres parámetros que clasifican al vidrio:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

- Altura de caída (con valores 1=1.200 mm, 2= 450 mm o 3=190 mm) para la que el vidrio no rompe o rompe con los valores límites que indica el ensayo.
- Forma de rotura (A= recocido, B= laminar, C=templado)
- Altura máxima sin rotura o con una rotura especial.

La clasificación requerida 1C1 o 1B1 indica que la altura de caída debe ser la máxima 1.200 mm, esto es la que genera una mayor energía de impacto, que la forma de rotura debe ser C la de vidrio templado, esto es en pequeñas partículas que no producen lesiones graves o B la de vidrio laminar, esto es fragmentos unidos y que la altura máxima sin rotura o con rotura especial debe ser 1 coincidente con la máxima. Sin menoscabo de la verificación mediante el ensayo indicado de la clasificación requerida, se recomienda que los vidrios templados sean de espesor de 12 mm o 15 mm para cumplir ese requisito.

Las paredes de vidrio también cumplirán los siguientes requisitos de resistencia:

- Resistencia al choque por impacto de cuerpo duro. Impacto por caída libre de bola de acero de 500 g desde una altura de 2,00 m.
- Resistencia a flexión: Carga de rotura superior a 1200 kg/cm² y carga de trabajo superior a 500 kg/m²

Los paneles de protección transparentes se colocarán con elementos que les permitan ser flexibles, así mismo deben ser instalados de tal manera que una hoja se pueda sustituir sin comprometer la integridad de cualquier otra.

Tanto la valla perimetral como los paneles de protección serán móviles o desmontables en una anchura recomendada de al menos 2,5 m para permitir el acceso a la pista para posibles labores de mantenimiento.

4. BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN

Exteriormente a la valla de perimetral se dispondrá un espacio de paso de una anchura no inferior a 1 m y recomendado 1,50 m.

Las zonas de público estarán como mínimo a 1 m de la valla que circunda la pista.

Para proteger las zonas de paso alrededor de la pista y las zonas de público se instalará una red de protección suspendida, fija o móvil, por encima de la valla perimetral y los paneles de protección transparentes, en toda la anchura de los fondos de la pista hasta las líneas de gol al menos y recomendable en todo el perímetro de la pista. La anchura de malla de la red de protección y su resistencia será tal que impida el paso del disco o “puck” lanzada desde cualquier punto de la pista.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

5. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo será conforme con la figura HCPL-1 marcándose las líneas siguientes:

a) LÍNEA CENTRAL (1)

La línea central divide a la longitud de la pista en dos partes iguales. Tendrá 30 cm de ancho y será de color rojo.

b) LÍNEAS DE PORTERÍA O DE GOL (2)

Estas dos líneas se marcarán a la siguiente distancia de cada extremo de la pista:

TAMAÑO DE LA PISTA (m)	60 x 30	50 x 25	40 x 20
Distancia de la línea de portería o de gol a la valla perimetral (m)	4,6	3,8	3

Estas líneas tendrán 5 cm de ancho y serán de color azul.

En la superficie de la pista se marcarán los siguientes cinco puntos y círculos para colocar a los jugadores en caso de saque neutral:

a) PUNTO DE SAQUE NEUTRAL Y CÍRCULO EN EL CENTRO DE LA PISTA (1)

A. La pista estará marcada con un total de cinco (5) puntos de saque neutral.

B. Un punto de saque neutral de 22,5 cm se dibujará en el centro exacto de la pista y estará rodeado por un círculo de 3 metros de radio.

C. Al final de cada zona defensiva se dibujarán dos puntos de saque neutral de la siguiente manera: siguiendo la prolongación de la línea de gol hasta 6,7 metros desde el centro exacto de la pista en ambos sentidos y midiendo desde esos puntos 6,10 metros en ángulo recto hacia el centro de la pista, trazando el punto en esa confluencia. Estos puntos formarán un área rectangular de un total de 13,4 metros de distancia entre dichos puntos. Se dibujará un círculo de radio de 3 metros alrededor de cada punto de saque. Véanse figuras HCPL-1 y HCPL-3.

b) PUNTOS DE SAQUE NEUTRALES Y CIRCULOS (4)

A. La pista estará marcada con un total de cinco (5) puntos de saque neutral.

B. Un punto de saque neutral de 22,5 cm se dibujará en el centro exacto de la pista y estará rodeado por un círculo de 3 metros de radio.

C. Al final de cada zona defensiva se dibujarán dos puntos de saque neutral de la siguiente manera: siguiendo la prolongación de la línea de gol hasta 6,7 m desde el centro exacto de la pista en ambos sentidos y midiendo desde esos puntos 6,10 m en ángulo recto hacia el centro de la pista, trazando el punto en esa confluencia. Estos puntos formarán un área rectangular de un total de 13,4 metros de distancia entre

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

dichos puntos. Se dibujará un círculo de radio de 3 metros alrededor de cada punto de saque. Véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-4.

Así mismo se marcarán las siguientes zonas de protección:

a) ÁREA DE PORTERÍA o ÁREA DE GOL

En frente de cada portería se ha de marcar un “Área de Gol” mediante una línea roja de 5 cm de ancho. Esta línea se dibujará de la siguiente manera: siguiendo la prolongación de la línea de gol hasta 30 cm. desde la parte exterior de los postes de la portería y formando ángulos rectos con esta, partirán hacia fuera dos líneas de 1,2 metros longitud. Estas líneas se unirán mediante otra paralela a la línea de gol, formando el rectángulo denominado Área de Gol. Una línea paralela a la línea de gol unirá los finales de estas dos líneas. Se entenderá por área de gol todo el espacio que abarca o se extiende por encima de ésta. Reglas de Juego Hockey Línea (versión 2021).

NOTA: La zona privilegiada de actuación del portero se define como el área que se extiende al frente entre los puntos de saque neutral y posteriormente por la línea de gol formando así un rectángulo (consultar el diagrama anexo). Al portero se le permitirá bloquear el disco siempre y cuando parte de su cuerpo se encuentre dentro de la zona privilegiada.

B. Al portero se le permitirá bloquear el disco detrás de la línea de gol o a los lados de la portería siempre y cuando parte de su cuerpo esté en contacto con el área de gol o portería. Si el portero provoca una interrupción del juego por bloquear el puck fuera del área de portería o de la zona privilegiada, se le asignará una penalización menor (Demora en el juego).

b) ZONA DE ÁRBITROS

Se marcará en la pista la zona de árbitros en forma de semicírculo mediante una línea negra de 5 cm de ancho y con un radio de 3 m, delante del banquillo arbitral (mesa de jueces). Véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-6.

6. SEPARACIONES MÓVILES

Se podrán utilizar separaciones móviles para delimitar la pista de hockey patines en línea para los menores de 9 años, con las siguientes características:

- Que sean fáciles de montar, desmontar y desplazar sobre la superficie de la pista.
- Las dimensiones de estos elementos serán, al menos, de 10 cm de alto y 5 cm de ancho.
- No debe haber un soporte lateral en la zona de juego que impida al disco deslizarse a lo largo de las vallas.
- La unión de los elementos será con un mecanismo sencillo.

Para que el disco siga en movimiento, se evitará que la junta de la valla móvil con la valla normal sea en ángulo recto.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------

7. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

Será de 5 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores. No obstante, se recomiendan 7 m de altura libre.

8. ORIENTACIÓN

El eje longitudinal de la pista en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

Los campos de juego donde se celebren competiciones oficiales de la Real Federación Española de Patinaje no serán al aire libre.

9. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (interior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal		R_G	R_a
	$E_{hor Ave}$ lx	U_{2hor}		
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	35	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	40	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,7	40	60

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. R_G : Índice de deslumbramiento. R_a : Índice de rendimiento cromático.

6.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinar la iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas”) los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

Hockey Patines Línea	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud m	Anchura m
Área principal	40	20	15	7
Área total	44	24	15	7

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert \text{ Min.}}$ o $E_{cam \text{ Min.}}$ ^a	Gradiente	$E_{cam \text{ Min.}} / E_{cam \text{ Ave}}$
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser $\geq 0,60$.</p>			

$E_{vert \text{ Min.}}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam \text{ Min.}}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam \text{ Ave}}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente = $E_{cam \text{ Min.}} / E_{cam \text{ Ave}}$.

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert \text{ Min.}}$ o $E_{cam \text{ Min.}}$ ^a	Gradiente	$E_{cam \text{ Min.}} / E_{cam \text{ Ave}}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser $\geq 0,60$.</p>			

$E_{vert \text{ Min.}}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam \text{ Min.}}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam \text{ Ave}}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente = $E_{cam \text{ Min.}} / E_{cam \text{ Ave}}$.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

- a) 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;
- b) un plano normal a la cámara especificada.

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por $E_{camMín.}$ o $E_{vert. Mín.}$. Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media $E_{hor Ave}$ y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales) $E_{cam Ave}$ influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

Requisitos mínimos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	U_{2hor}	U_{1hor}	Gradiente
	0,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

Grandes eventos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	U_{2hor}	U_{1hor}	Gradiente
	0,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

10. PAVIMENTO DEPORTIVO

Tendrá una superficie resistente a la abrasión, anti-polvo, resistente a impactos, plana y lisa que permita una buena adherencia y capacidad de deslizamiento de las ruedas del patín, los pavimentos excesivamente deslizantes o resbaladizos, no son apropiados.

Son aptos los pavimentos de madera, de asfalto pulido, de hormigón fratasado, semipulido o pulido con superficie endurecida, de resinas sintéticas sobre hormigón o asfalto, de linóleo y pavimentos sintéticos. Para las Ligas Elite y los Campeonatos de España solo será válido el suelo de baldosas sintéticas.

Si el pavimento no es continuo y existen juntas, estarán selladas, no tendrán ninguna diferencia de altura entre sus bordes y su anchura será menor de 5 mm.

En instalaciones cubiertas la nivelación del pavimento será tal que no habrá un desnivel mayor de 5 mm entre dos puntos en extremos opuestos de su perímetro.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

El pavimento deportivo cumplirá los siguientes requisitos:-

REQUISITOS PAVIMENTO DEPORTIVO HOCKEY PATINES EN LÍNEA		
Planeidad "in situ" (UNE-EN 13036-7)	Diferencias de nivel inferiores a 3 mm medidos con regla de 3 m (1/1000)	
Resistencia a impactos (UNE-EN 1517)	Sin fisuras, grietas o deformaciones perceptibles (Impactos de 8 Nm) Huella residual ≤ 0,5 mm (Superficies de madera)	
Resistencia a huella remanente (UNE-EN 1516)	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm a las 24 h. de realizar el ensayo	
Resistencia a abrasión (UNE-EN ISO 5470-1)	Superficies sintéticas	Máxima pérdida de peso: 1000 mg (1000 ciclos, ruedas H-18, carga 1,0 kg)
	Recubrimientos y lacas	Máxima pérdida de peso: 80 mg (1000 ciclos, ruedas CS-10, carga 0,5 kg)

11. LA PORTERÍA

La portería consiste en una jaula de tubo de hierro con una abertura de cara rectangular con altura dimensión interior de 105 cm (41") y la anchura interior de 170 cm (67"), como se muestra en el diagrama anexo.

El campo de juego de hockey patines en línea estará equipado con dos porterías que se colocan en la línea de gol en el centro de esa línea, coincidiendo su eje central con el eje imaginario longitudinal de la pista. Sus medidas interiores son 1,05 m de alto por 1,70 m de largo. Véase figura HCPL-7. Cumplirá las normas de la Real Federación Española de Patinaje.

La portería consta de marco o estructura frontal, estructura trasera inferior, estructura trasera superior, red exterior y red interior.

EL MARCO

El frente del marco ha de ser de tubos de hierro galvanizado de 3 pulgadas o 7,6 centímetros de diámetro. El soporte de arriba o larguero, y la base y el brazo de atrás serán de tubos de 2 pulgadas o 5 cm de diámetro. La parte baja o base de soporte de la portería tendrá una extensión de profundidad de 43 pulgadas o 109 cm medidos desde afuera de la parte frontal de la portería al centro de la parte de atrás del arco. La parte alta del marco de soporte será de 29 pulgadas o 74 cm en las dimensiones exteriores de profundidad. Un brazo de soporte de dos pulgadas (5 cm) en el centro trasero de la caja conectará el marco de arriba y abajo. La parte alta o larguero, los postes y cara interior de la portería debe estar cubierta con una red resistente, capaz de soportar los tiros más fuertes y estrechamente tejidas a fin de no dejar pasar a través de ella el disco. Malla metálica no está permitida.

El marco está compuesto por dos postes y un travesaño o barra, formados por tubos huecos de sección circular de 7,5 cm de diámetro, de acero galvanizado unidos por soldadura. Estarán pintados de color naranja o rojo fluorescente. Las esquinas

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

exteriores superiores estarán recortadas a 45° respecto a la horizontal y vertical. Véase figura HCPL-7.

ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR

Está constituida por un arco de radio exterior 1,09 m formado por tubo hueco de sección circular de 5 cm de diámetro, de acero galvanizado unido al marco por soldadura. Estará pintado todo de color blanco. Véase figura HCPL-7.

ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR

Constituida por un rectángulo y un semiarco formado por tubo hueco de sección circular de 5 cm de diámetro, de acero galvanizado unido al marco por soldadura, un tubo de las mismas características une y rigidiza esta estructura trasera superior con el marco y la estructura trasera inferior. La profundidad máxima será de 0,74 m. Estará pintado todo de color blanco. Véase figura HCPL-7.

LA RED EXTERIOR

De malla cuadrada, sujeta al marco y a la estructura trasera inferior y cubriendo toda la estructura superior de forma que no permita la entrada de la pelota de fuera adentro o viceversa. Puede realizarse con hilos de fibras naturales (algodón) o sintéticas (nailon), el ancho de la malla se recomienda sea de 2,5 cm x 2,5 cm. Su color será blanco.

LA RED INTERIOR

De malla cuadrada y dimensiones 1,80 m de ancho y 1,10 m de largo, sujeta solo en la parte superior y suspendida en el interior de la portería desde la estructura superior trasera a 45 cm del marco. Puede realizarse con hilos de fibras naturales (algodón) o sintéticas (nailon), el ancho de la malla se recomienda sea de 2,5 cm x 2,5 cm. Su color será blanco. Véase figura HCPL-7.

12. EL DISCO O “PUCK”

- A. El puck debe estar hecho de plástico u otro material aprobado, con una altura entre 30 y 22 milímetros (con y sin pines), un diámetro de 77 milímetros y su peso entre 120 y 130 gramos.
- B. El puck deberá ser aprobado por el Comité de Hockey Línea.
- C. El equipo local o bien el organizador es el responsable de facilitar una adecuada provisión de pucks oficiales para el juego. D. La provisión de pucks debe estar en la Mesa de Control bajo el control de un oficial asistente de la mesa o de una persona asignada para ello.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

13. LOS PALOS O “STICKS”

- A. Los sticks serán del estilo de hockey línea y estarán hechos de madera o de otro material aprobado y no deben tener ningún saliente o protuberancia.
- B. La pala o mango del stick se puede cubrir con cinta adhesiva de cualquier color con el propósito de reforzarla o para mejorar el control del puck.
- C. Ningún stick excederá de 157 cm de longitud desde el talón hasta el final del mango Reglas de Juego Hockey Línea (versión 2021) 15 ni será mayor de 32 cm desde el talón hasta el final de la pala. La curvatura de la pala no está restringida. La pala del stick de hockey de los jugadores en pista debe tener un mínimo de 5 cm y no podrá ser superior a 9 cm de ancho en cualquier punto.
- D. La pala del portero no podrá exceder de 13 cm de ancho en cualquier momento, excepto en el talón en el que no debe ser superior a 14 cm de ancho; tampoco podrá el stick del portero exceder de 39 cm de longitud desde el talón hasta el final de la pala.

14. LOS PATINES

- A. Los patines que se utilizarán serán patines en línea solamente y pueden constar de tres o cuatro ruedas para los jugadores de pista.
- B. Los porteros pueden, como una opción, utilizar patines de cinco ruedas con ruedas más pequeñas, a condición de que todas las ruedas están situadas debajo de la bota del portero y no sobresalgan por delante o por detrás.
- C. Si los patines son fabricados con un número específico de ruedas, todas las ruedas deben estar en su sitio. El eje y los demás tornillos de los patines deben estar recubiertos con un material protector que impida lesionar a los otros jugadores o estropear la pista de juego.

15. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

- A. Todos los jugadores, excepto los porteros, deben usar espinilleras, coderas, guantes de hockey homologados, cascos homologados, protección facial, coquilla si es hombre y protección pélvica si es mujer en todo momento durante el juego.
- B. Un guante al que toda o parte de la palma se ha eliminado o cortado para permitir el uso de los dedos se considerará equipo ilegal.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

- C. El portero debe usar un peto que se ajuste al cuerpo, guantes de portero reglamentarios, rejilla del casco aprobada y coquilla protectora si el equipo de protección es masculino, o pélvica si es equipo de protección femenino. Si el portero lleva protectores de antebrazo, deben ser suaves y flexibles y se deben ajustar a los antebrazos del jugador. Cualquier equipamiento regulado para la práctica de Hockey Línea es aceptado.
- D. La protección completa de la cara debe estar unida al casco y es obligatoria para todos los jugadores menores de diecinueve (19) años. Esta regla se aplica a los jugadores tanto hombres como mujeres. Todos los jugadores mayores de 19 años deben obligatoriamente utilizar visor como mínimo.
- E. El visor debe estar correctamente colocado. Cualquier jugador que lleve el visor levantado o fuera de posición (que no cubra los ojos) durante el juego recibirá un aviso de equipo de protección. Cualquier infracción siguiente por el mismo motivo será penalizada con Penalización Menor al jugador. Se debe dar un aviso al jugador y al entrenador del equipo previamente antes de imponer una penalización. Reglas de Juego Hockey Línea (versión 2021)
- F. El protector bucal es recomendado para los jugadores que utilicen visor.
- G. Los cascos de los jugadores deben sujetarse correctamente en la barbilla con una correa. En el caso de que un jugador no lleve atada la correa, el árbitro deberá retirar al jugador de la superficie de juego antes de que se reanude el juego. Si se desata la correa durante el juego el árbitro avisará al jugador y al entrenador en la próxima parada de juego.

El equipo de Portero, a su vez;

- A. Con excepción de los patines y los sticks, todo el equipo usado por el portero debe estar hecho para proteger exclusivamente la cabeza o el cuerpo, y no debe incluir ninguna prenda o accesorio que ayude de una forma indebida al portero.
- B. El cordón, cinta u otro material de unión del pulgar y el dedo índice del guante del portero o cualquier red, bolsillo o bolsa creada por este material, no deben exceder la cantidad mínima de material necesario para llenar el vacío entre el pulgar y el índice dedo cuando están totalmente extendidos.
- C. El protector acolchado unido a la parte posterior de los guantes o el protector que forma parte de los guantes del portero no excederán de 20 cm de ancho o de 40 cm de longitud.
- D. Las protecciones que protegen los abdominales y que se extienden hasta

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

los muslos o la parte exterior de los pantalones están prohibidas.

- E. Cuando las guardas del portero son nuevas no podrán exceder de 30 cm de ancho y no podrán ser alteradas de ninguna manera.

La aprobación del Equipo de Protección:

- A. Los Cascos y protección de la cara de los jugadores, así como el casco de los porteros serán aprobados por HECC/CSA/CE.

El uso del Equipo de Protección:

Todo el equipo de protección, excepto los guantes, casco, protección facial y las guardas del portero debe estar debajo del uniforme. Las coderas por fuera de la camiseta están prohibidas.

El equipo Peligroso:

El uso de almohadillas o protectores de metal o cualquier otro material que pueda causar lesiones a un jugador están prohibidos.

NOTA: Todas las coderas que no tienen una cubierta protectora suave de goma-espuma o un material similar al menos de 12,5 mm de espesor se considerará equipo peligroso.

- B. Las lentes de las gafas deben ser de plástico, no de vidrio.

- C. Cualquier jugador que use aparatos de protección por prescripción médica debe tener el permiso del Comité de Hockey Línea antes de jugar.

Todo el equipamiento de protección llevado por los jugadores debe cumplir las normas al respecto de la Real Federación Española de Patinaje. El equipamiento de protección debe ajustarse a las normas de seguridad y sólo se utilizará para proteger a los jugadores, no para aumentar o mejorar la capacidad de juego o para causar daño a un oponente.

Los cascos y demás equipos de protección cumplirán además de los requisitos generales aplicables a todos los equipos de protección individual, los requisitos específicos de protección contra golpes y lesiones mecánicas de acuerdo con Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo. Así mismo para poder ser utilizados dispondrán de la declaración de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva o del Reglamento citados.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

16. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE

BANQUILLOS DE JUGADORES

Cada pista de hockey patines en línea contará con dos banquillos idénticos para uso exclusivo de los jugadores uniformados y de los técnicos de ambos equipos. Ambos banquillos se situarán en el mismo lado de la pista, en uno de los lados largos de ésta, enfrente de la mesa de control y de los banquillos de sancionados. Los banquillos de jugadores estarán separados entre sí por una distancia suficiente, cada banquillo de jugadores deberá tener dos puertas a la pista, una en cada extremo. Desde los banquillos de los jugadores se tendrá acceso próximo a los vestuarios.

Cada banquillo tendrá capacidad como mínimo para 16 personas se colocará a 2 m de la línea media y dispondrá de un espacio de 1,00 m de anchura mínimo. Véase la figura HCPL-1.

Los banquillos de los jugadores estarán protegidos por los tres lados de los espacios de espectadores del acceso de otras personas, que no sean los propios jugadores y los técnicos del equipo, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores.

En las instalaciones deportivas en las que no sea posible disponer los banquillos de jugadores enfrente de la mesa de control, excepcionalmente se podrá admitir que los banquillos de jugadores se dispongan en el mismo lado que la mesa de control a continuación cada uno de cada banquillo de sancionados.

BANQUILLOS DE PENALIZACIONES

Cada pista dispondrá de dos banquillos de penalizaciones idénticos, con capacidad para un mínimo de tres plazas cada uno.

Estarán situados a ambos lados de la mesa de control y enfrente del de los jugadores. Cada banquillo de sancionados deberá tener una puerta de acceso a la pista.

Los banquillos de penalizaciones deben estar protegidos del acceso de otras personas que no sean los propios jugadores, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores, en su caso. Véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-6.

MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE

Se sitúa centrada con la línea central de la pista, entre los banquillos de penalizaciones. Tendrá una longitud de 3 m para acomodar como mínimo a 6 personas, véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-6. La mesa de jueces debe estar protegida del acceso de otras personas que no sean los propios jueces o asistentes, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores. En las competiciones oficiales de la Real Federación Española de Patinaje la mesa disponer de instalación eléctrica y se recomienda acceso a Internet desde la mesa mediante conexión fija a Internet en todos los partidos oficiales.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

En las instalaciones deportivas en las que no existan paneles de protección transparente sobre la valla perimetral, se dispondrá una mampara transparente de protección con altura de 1 m sobre la mesa de control, con forma de “U” protegiendo tanto la parte frontal de la mesa hacia la pista como los dos laterales.

17. MARCADOR

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para árbitros, jugadores y público. El marcador indicará los nombres de los equipos y reflejará la puntuación.

En competiciones de ámbito nacional, el marcador será electrónico de forma que pueda ser operado desde la mesa de control. Dispondrá de cronometraje electrónico mostrando el tiempo jugado, los goles, los periodos de juego y las faltas de equipo.

18. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

La instalación de megafonía dispondrá de los altavoces suficientes y dispuestos en lugares apropiados para un correcto nivel de audición.

19. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de circuito cerrado de televisión en color, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, no obstante, es recomendable prever su instalación.

La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

20. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

resulten necesarios para el control del recinto.

21. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, uno para cada equipo. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. Las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego, en el lateral de la zona de banquillos de jugadores y con acceso directo a la misma sin atravesar zona de público. Los vestuarios tendrán una altura libre mínima de 2,50 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, para 15-20 personas aproximadamente, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa, camilla para masaje y pizarrón. Superficie mínima de 35 m².
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con 6 duchas al menos y recomendado 10 duchas.
- Zona de inodoros (2 mínimos), urinarios (2 mínimos) y lavabos con espejos y secadores de pelo.

Por motivos de seguridad puede ser necesaria la instalación de un túnel de protección respecto del posible graderío, que podrá ser extensible desde la pista hasta la entrada a los vestuarios.

VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. El vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, mesa escritorio, sillón, armario botiquín, perchero y equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público. Así mismo las

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

ÁREA CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. El área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de cualquier documento gráfico o audiovisual.
- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.
- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo de hockey patines en línea y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

22. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva para hockey patines. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve, no obstante, es recomendable que cada área tenga un espacio de no menos de 20 metros cuadrados. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para las competiciones nacionales de alto nivel se dispondrá un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del Campeonato.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa separadas de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV con espacio de 3 m x 3 m cada una, con ventana de posible apertura en el frente de las cabinas, con buena visibilidad y sin obstáculos de la pista de juego, dispondrá de enchufes eléctricos, conexión a internet, impresora, etc.
- Espacios para cámaras de TV, alrededor de la pista de juego y en posiciones elevadas, la planificación debe ser coordinada con expertos competentes de los medios de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación, dispondrán de cerradura con llave y estarán equipadas con suficientes tomas de electricidad, conexiones telefónicas e Internet y equipadas con mobiliario de oficina (mesas, sillas, etc.).
- Sala de conferencias de prensa, equipada con micrófonos y sistema de megafonía, tomas de electricidad y mobiliario suficiente para un número mínimo de 50 personas.
- Zona mixta que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores, en la pista o en el camino de la pista a los vestuarios y/o desde los vestuarios y la salida de la instalación. Esta zona debe estar separada y no ser accesible para los espectadores y tendrá acceso controlado y diferente del de los deportistas.
- Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

para su uso.

23. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar-cafetería, aseos, guardarropa, etc.

Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura. Se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo, estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de carácter nacional se recomienda prever un número mínimo de 250 plazas de espectadores.

En competiciones de ámbito nacional y alto nivel deportivo, se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades, la cual estará en una posición central del graderío, cerca del campo de juego y próxima a la zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades. La tribuna no deberá ser accesible para el resto del público. Tendrá una capacidad para, al menos, 20 personas.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que aquellos no puedan entrar en contacto físico con el público.

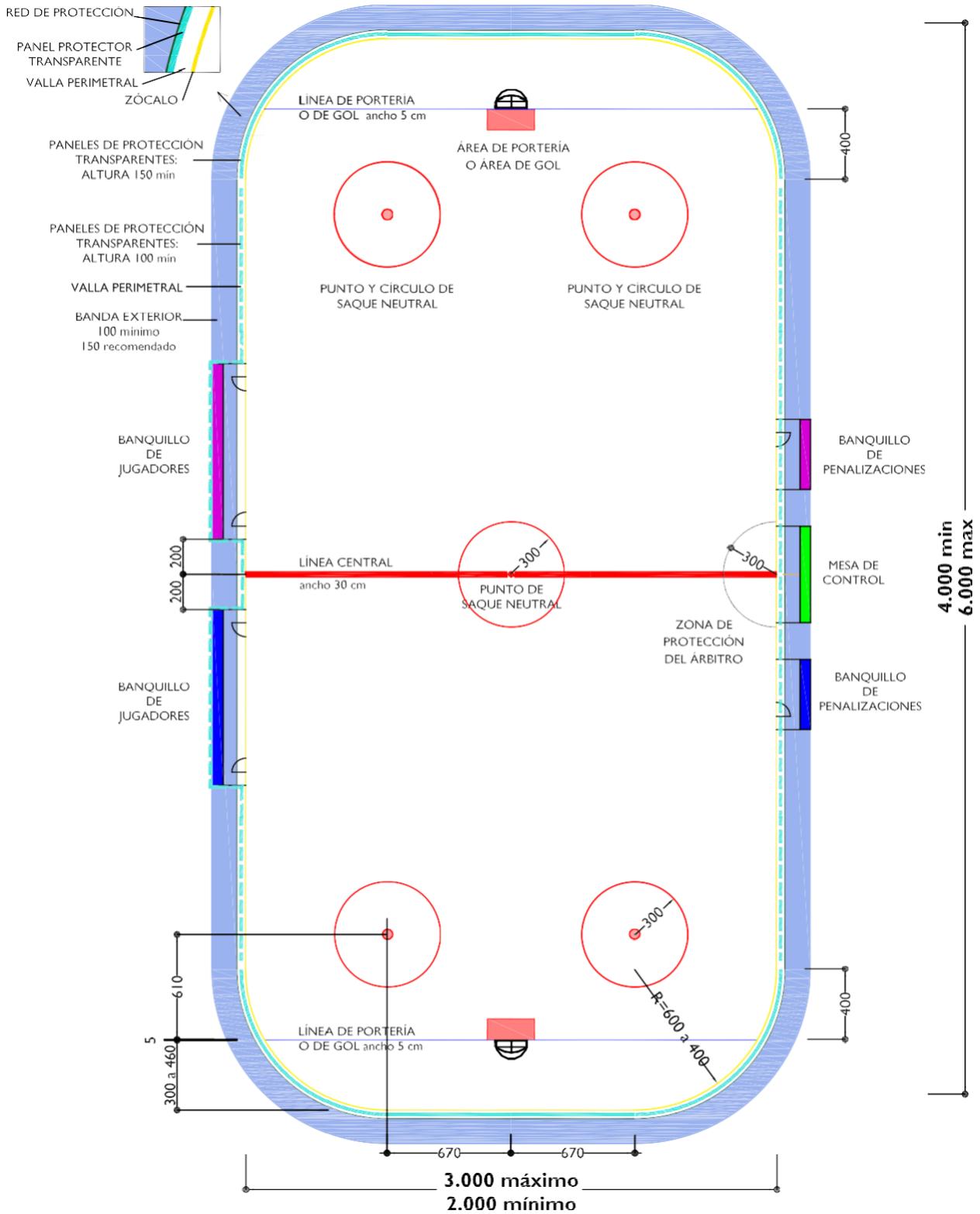
24. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Norma UNE-EN 12150-1:2016 + A1:2020 “Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado. Térmicamente. Parte 1: Definición y descripción.”
- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 12600:2003 “Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano”.
- Norma UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13202-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”.
- Norma UNE-EN 1516:2000 “Pavimentos para superficies deportivas. Determinación de la resistencia a la huella remanente.”
- Norma UNE-EN 1517:2021 “Pavimentos para superficies deportivas. Determinación de

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

la resistencia al impacto.”

- Norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.
- Norma UNE-EN 5470-1:2017 “Tejidos recubiertos de plástico o caucho. Determinación de la resistencia a la abrasión. Parte 1: Aparato de ensayo de abrasión Taber.”
- Norma UNE-EN ISO 12543-2:2022 “Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Parte 2: Vidrio laminado de seguridad. (ISO 12543-2:2021)”
- Norma UNE-ENE 13036-7:2004 “Características superficiales de carreteras y superficies aeroportuarias. Métodos de ensayo. Parte 7: Medición de las deformaciones localizadas de capas de rodadura de calzadas. Ensayo de la regla.”
- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- Reglas del juego. Comité de hockey línea. World Skate. Edición 2021. Versión actualizada el 24 de mayo de 2022. Real Federación Española de Patinaje.



DIMENSIONES IDEALES DE LA PISTA: 5.000 x 2.500

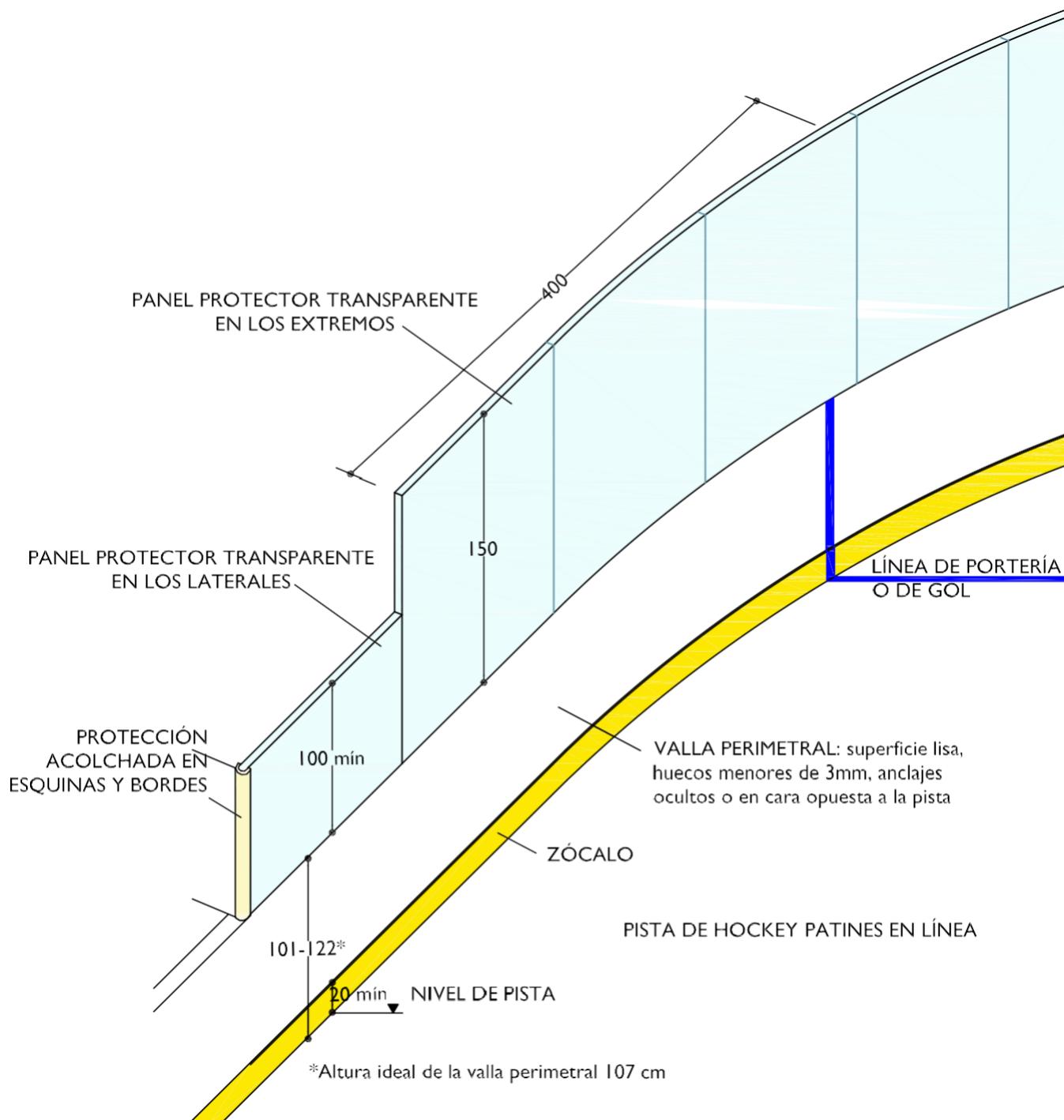
**EL CAMPO DE JUEGO
HCPL-I**

Cotas en centímetros

Radio de las esquinas de la pista y distancia de la línea de gol a la valla perimetral según tamaño de la pista

Tamaño de la pista (m)	60 x 30	50 x 25	40 x 20
Radio (m)	0	5	4
Distancia línea de gol (m)	4,6	3,8	3

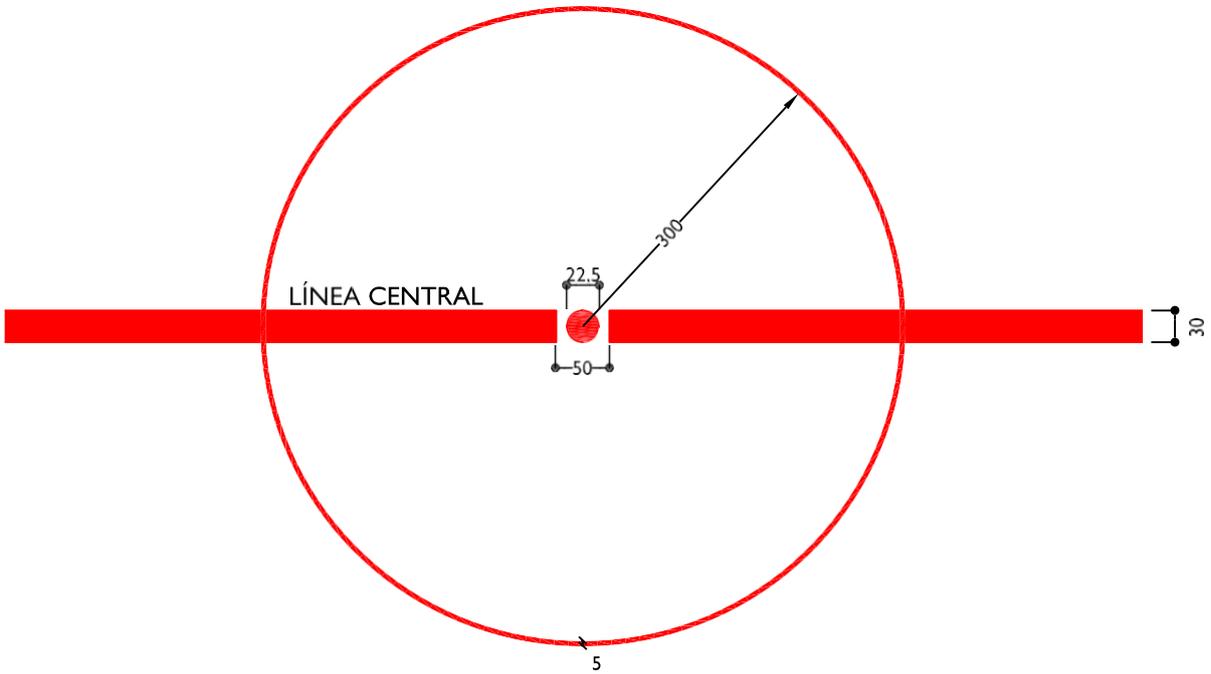
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------



VALLA Y PANEL PROTECTOR TRANSPARENTE HCPL-2

Cotas en centímetros

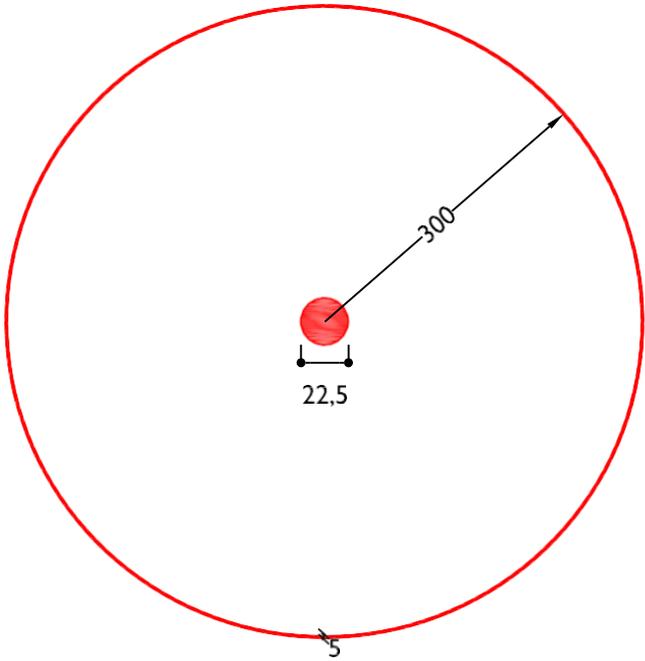
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------



**PUNTO DE SAQUE NEUTRAL EN EL CENTRO DE LA PISTA Y CÍRCULO
HCPL-3**

Cotas en centímetros

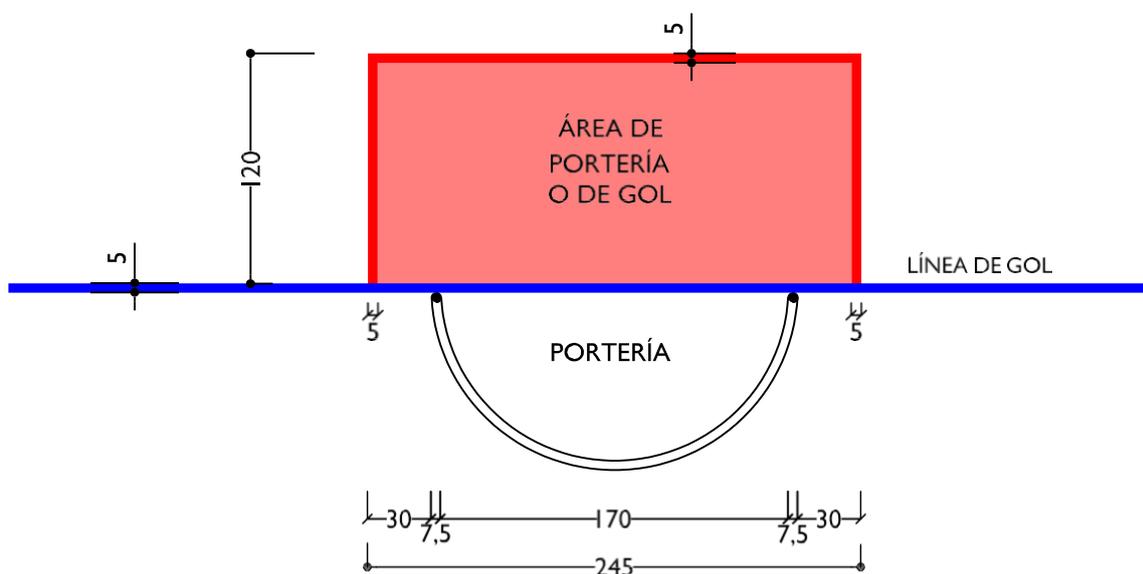
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------



**PUNTOS DE SAQUE NEUTRAL Y CÍRCULOS
HCPL-4**

Cotas en centímetros

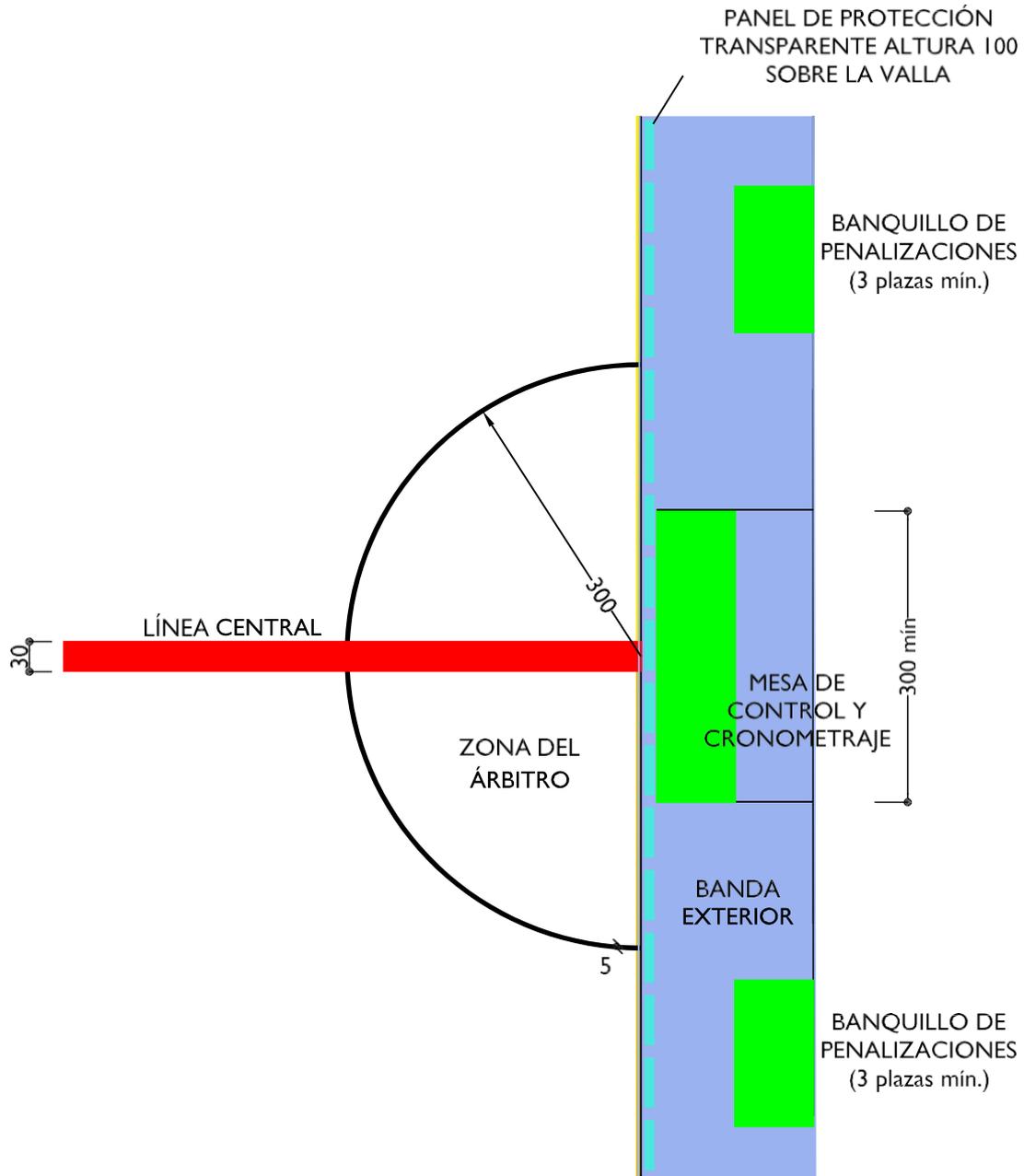
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------



ÁREA DE PORTERÍA O DE GOL HCPL-5

Cotas en centímetros

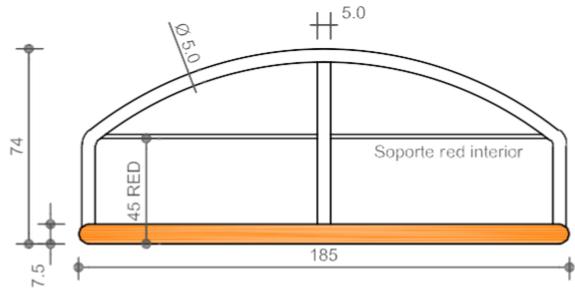
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------



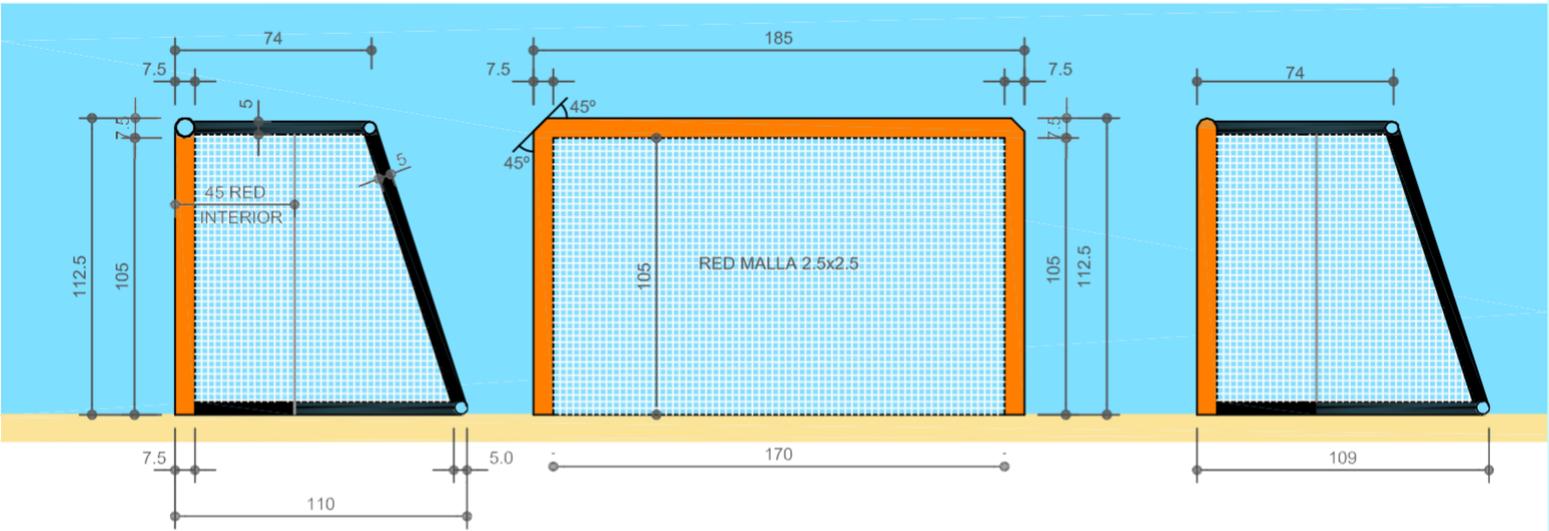
**ZONA DEL ÁRBITRO, MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE
Y BANQUILLOS DE PENALIZACIONES
HCPL-6**

Cotas en centímetros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------



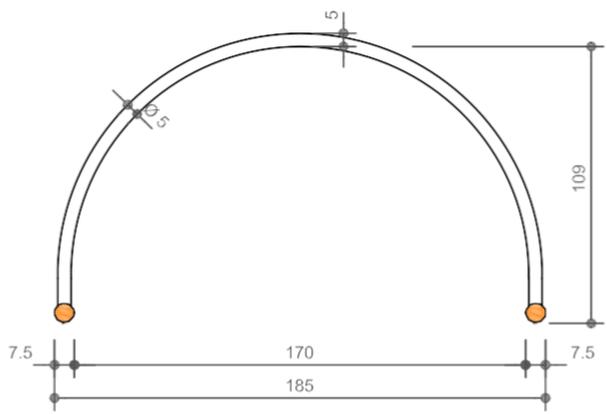
ESTRUCTURA SUPERIOR



SECCIÓN

ALZADO

LATERAL

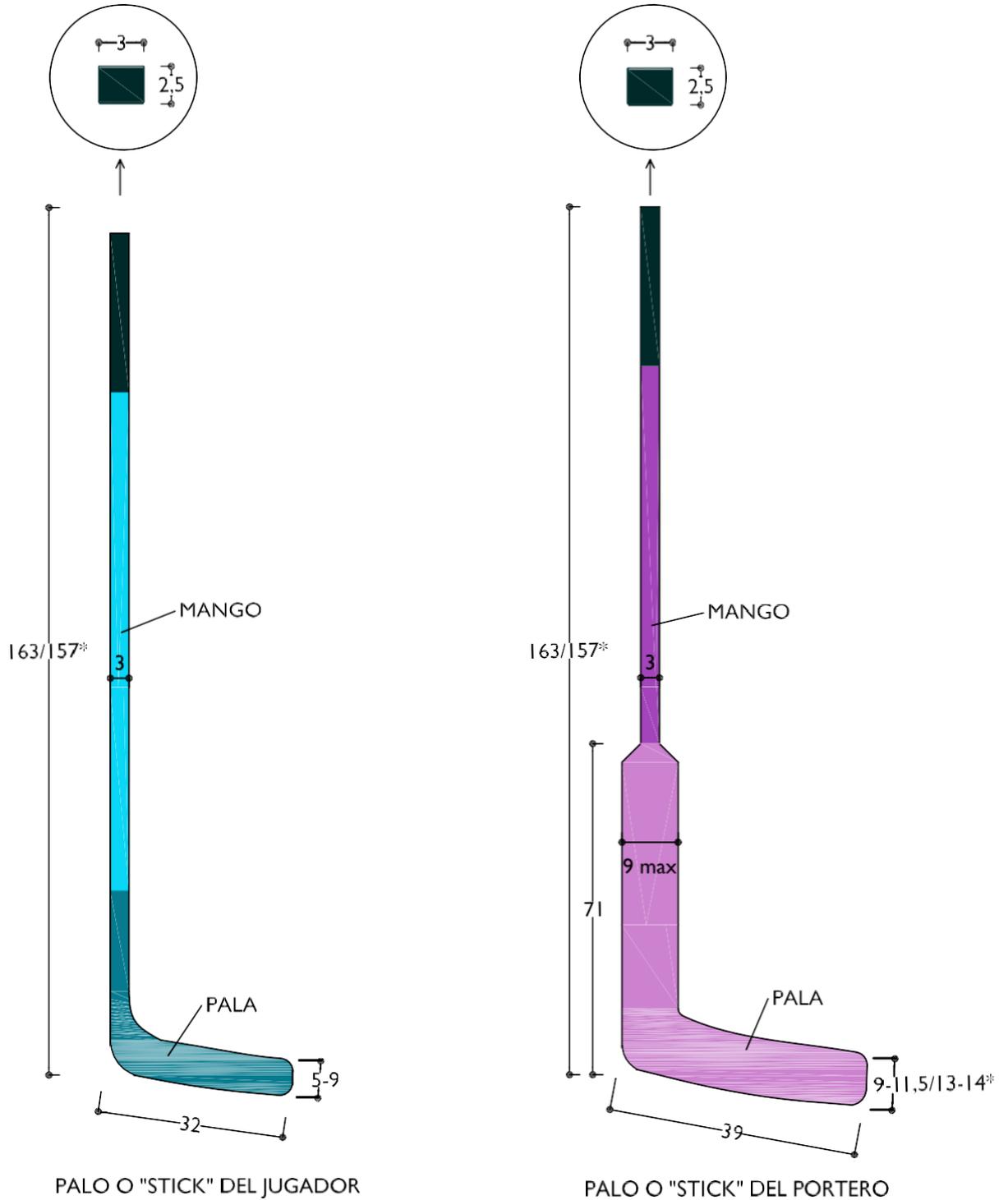


ESTRUCTURA INFERIOR

**LA PORTERÍA
HCPL-7**

Cotas en centímetros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------



*Dimensiones según FIRS

LOS PALOS O "STICKS" HCPL-7

Cotas en centímetros